



DÑA. ANA GÓMEZ VELARDE, SECRETARIA GENERAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, SEVILLA CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Corporación de fecha 23 de febrero de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO: EXP.- 2024/PCI_01/000003. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE OLIVARES PARA EL AÑO 2024.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal Reguladora de las subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro de Olivares, publicada definitivamente en el BOP nº 20 de 26 de enero de 2021.

Vista la necesidad de abrir la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de dicha Ordenanza, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - Aprobar la convocatoria para el año 2024 de subvenciones a Asociaciones y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro de Olivares, que habrá de regirse por lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora publicada definitivamente en el BOP nº 26 de 26/01/2021.

Segundo. - Establecer un plazo de solicitudes de 15 días naturales a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Tercero. - Dar traslado de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, surtiendo efectos desde ese momento.

Y para que conste y surta efectos lo acordado, se expide el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.
En Olivares a la fecha de la firma digital

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEIKTJZR4J6FNYJFMB4RDOY	Fecha	23/02/2024 14:37:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GÓMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEIKTJZR4J6FNYJFMB4RDOY	Página	1/1

